

## INFORME DE ACTIVIDADES Y AVANCE DE AUDITORÍAS

Correspondiente al Segundo Trimestre del 2019

### I. Fiscalización de Cuenta Pública. Ejercicio Fiscal 2018.

Actividad General	Actividad Específica	Inicio	Término	Marco Legal	Avance Esperado	Avance Real
a) Fiscalizar la Cuenta Pública de los H. Ayuntamientos de los diez Municipios del Estado.	<p>Fiscalizar la gestión financiera de los entes fiscalizables para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en materia de ingresos y gastos públicos, contabilidad gubernamental, deuda pública y disciplina financiera, incluyendo la revisión del manejo, custodia y aplicación de recursos públicos estatales y municipales, así como federales, cuando exista convenio con la Auditoría Superior de la Federación; y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que los entes fiscalizables</p> <p>deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables. La revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, no sólo comprenderá la conformidad de las partidas de ingresos y egresos, sino que se extenderá a una revisión legal, económica, financiera y contable del ingreso y gasto público; verificando la exactitud y justificación de las cantidades erogadas y que los cobros y pagos efectuados se hayan sujetado a los precios y tarifas autorizadas o de mercado. Asimismo, se fiscalizarán las acciones de los entes fiscalizables en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, incluyendo los que se destinen y ejerzan por cualquier persona física o moral, pública o privada, o los que, en su caso, se transfieran a fideicomisos, mandatos o cualquier otra figura jurídica, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades</p>	Enero 2019	Septiembre 2019	Artículos 36, 90, 95, 116, fracción I, de la CPELSC; 2, fracción I, y último párrafo, 17, fracción I, 18 y 21, de la LFSRCEC.	70%	70%
b) Fiscalizar la Cuenta Pública de los entes públicos paraestatal o	Fiscalizar la gestión financiera de los entes fiscalizables para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en su Ley de	Enero 2019	Septiembre 2019	Artículos 36, 90, 95, 116, fracción I, de la		

Para efectos de este programa se entenderá por: CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. CPELSC: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. LFSRCEC: Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima. LPGPEC: Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima. LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. ASF: Auditoría Superior de la Federación. LSAEC: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima. LGSNA: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; LGA: Ley General de Archivo; RIOSAFIG: Reglamento Interior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

## INFORME DE ACTIVIDADES Y AVANCE DE AUDITORÍAS

Correspondiente al Segundo Trimestre del 2019

<p>paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento.</p>	<p>Ingresos y Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en materia de ingresos y gastos públicos, contabilidad gubernamental, deuda pública y disciplina financiera, incluyendo la revisión del manejo, custodia y aplicación de recursos públicos estatales y municipales, así como federales, cuando exista convenio con la Auditoría Superior de la Federación; y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que los entes fiscalizables deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables. La revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, no sólo comprenderá la conformidad de las partidas de ingresos y egresos, sino que se extenderá a una revisión legal, económica, financiera y contable del ingreso y gasto público; verificando la exactitud y justificación de las cantidades erogadas y que los cobros y pagos efectuados se hayan sujetado a los precios y tarifas autorizadas o de mercado. Asimismo, se fiscalizarán las acciones de los entes fiscalizables en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, incluyendo los que se destinen y ejerzan por cualquier persona física o moral, pública o privada, o los que, en su caso, se transfieran a fideicomisos, mandatos o cualquier otra figura jurídica, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades</p>			<p>CPELSC; 2, fracción I, y último párrafo, 17, fracción I, 18 y 21, de la LFSRCEC.</p>	<p>50%</p>	<p>50%</p>
<p>c) Fiscalizar la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Colima, (Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima).</p>	<p>Fiscalizar la gestión financiera de los entes fiscalizables para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en materia de ingresos y gastos públicos, contabilidad gubernamental, deuda pública y disciplina financiera, incluyendo la revisión del manejo, custodia y aplicación de recursos públicos estatales y municipales, así como federales, cuando exista convenio con la Auditoría Superior de la Federación; y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que</p>	<p>Febrero 2019</p>	<p>Septiembre 2019</p>	<p>Artículos 36, 90, 95, 116, fracción I, de la CPELSC; 2, fracción I, y último párrafo, 17, fracción I, 18 y 21, de la LFSRCEC.</p>	<p>60%</p>	<p>60%</p>

Para efectos de este programa se entenderá por: CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. CPELSC: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. LFSRCEC: Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima. LPGPEC: Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima. LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. ASF: Auditoría Superior de la Federación. LSAEC: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima. LGSNA: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; LGA: Ley General de Archivo; RIOSAFIG: Reglamento Interior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

## INFORME DE ACTIVIDADES Y AVANCE DE AUDITORÍAS

Correspondiente al Segundo Trimestre del 2019

	<p>los entes fiscalizables deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables. La revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, no sólo comprenderá la conformidad de las partidas de ingresos y egresos, sino que se extenderá a una revisión legal, económica, financiera y contable del ingreso y gasto público; verificando la exactitud y justificación de las cantidades erogadas y que los cobros y pagos efectuados se hayan sujetado a los precios y tarifas autorizadas o de mercado. Asimismo, se fiscalizarán las acciones de los entes fiscalizables en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, incluyendo los que se destinen y ejerzan por cualquier persona física o moral, pública o privada, o los que, en su caso, se transfieran a fideicomisos, mandatos o cualquier otra figura jurídica, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades</p>					
<p>d) Fiscalizar la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Colima (<i>H. Congreso del Estado de Colima</i>).</p>	<p>Fiscalizar la gestión financiera de los entes fiscalizables para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en materia de ingresos y gastos públicos, contabilidad gubernamental, deuda pública y disciplina financiera, incluyendo la revisión del manejo, custodia y aplicación de recursos públicos estatales y municipales, así como federales, cuando exista convenio con la Auditoría Superior de la Federación; y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que los entes fiscalizables deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables. La revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, no sólo comprenderá la conformidad de las partidas de ingresos y egresos, sino que se extenderá a una revisión legal, económica, financiera y contable del ingreso y gasto público; verificando la exactitud y justificación de las cantidades erogadas y que los cobros y pagos efectuados se hayan sujetado a los precios y tarifas autorizadas o de</p>	<p>Febrero 2019</p>	<p>Septiembre 2019</p>	<p>Artículos 36, 90, 95, 116, fracción I, de la CPELSC; 2, fracción I, y último párrafo, 17, fracción I, 18 y 21, de la LFSRCEC.</p>	<p>60%</p>	<p>60%</p>

Para efectos de este programa se entenderá por: CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. CPELSC: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. LFSRCEC: Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima. LPGPEC: Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima. LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. ASF: Auditoría Superior de la Federación. LSAEC: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima. LGSNA: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; LGA: Ley General de Archivo; RIOSAFIG: Reglamento Interior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.



## INFORME DE ACTIVIDADES Y AVANCE DE AUDITORÍAS

Correspondiente al Segundo Trimestre del 2019

<p>Órganos Autónomos del Estado de Colima.</p>	<p>comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en materia de ingresos y gastos públicos, contabilidad gubernamental, deuda pública y disciplina financiera, incluyendo la revisión del manejo, custodia y aplicación de recursos públicos estatales y municipales, así como federales, cuando exista convenio con la Auditoría Superior de la Federación; y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que los entes fiscalizables deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables. La revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, no sólo comprenderá la conformidad de las partidas de ingresos y egresos, sino que se extenderá a una revisión legal, económica, financiera y contable del ingreso y gasto público; verificando la exactitud y justificación de las cantidades erogadas y que los cobros y pagos efectuados se hayan sujetado a los precios y tarifas autorizadas o de mercado. Asimismo, se fiscalizarán las acciones de los entes fiscalizables en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, incluyendo los que se destinen y ejerzan por cualquier persona física o moral, pública o privada, o los que, en su caso, se transfieran a fideicomisos, mandatos o cualquier otra figura jurídica, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades</p>	<p>2019</p>	<p>2019</p>	<p>116, fracción I, de la CPELSC; 2, fracción I, y último párrafo, 17, fracción I, 18 y 21, de la LFSRCEC.</p>	<p>70%</p>	<p>70%</p>
<p>g) Informes de Auditorías y Cédulas de Resultados Preliminares correspondientes a la fiscalización Superior de la cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2018, de los entes públicos fiscalizados.</p>	<p>Dar a conocer a los entes fiscalizados el Informe de Auditoría y las Cédulas de Resultados Preliminares correspondientes, en las que se contengan las acciones y recomendaciones derivadas de la fiscalización superior a la gestión financiera, a efecto de que dichos entes presenten las justificaciones, aclaraciones y documentación soporte que correspondan.</p>	<p>Junio 2019</p>	<p>Agosto 2019</p>	<p>Artículos 36, 116, fracción I, de la CPELSC; 41, 42, 43, 44 y 45 de la LFSRCEC.</p>	<p>50%</p>	<p>50%</p>
<p>h) Informe del Resultado.</p>	<p>Rendir al Congreso del Estado, a más tardar el treinta de septiembre del año de la presentación de la Cuenta Pública,</p>	<p>Septiembre 2019</p>	<p>Septiembre 2019</p>	<p>Artículos 116 fracción I CPELSC; 6,</p>	<p>Por iniciar</p>	<p>Por iniciar</p>

Para efectos de este programa se entenderá por: CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. CPELSC: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. LFSRCEC: Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima. LPGPEC: Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima. LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. ASF: Auditoría Superior de la Federación. LSAEC: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima. LGSNA: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; LGA: Ley General de Archivo; RIOSAFIG: Reglamento Interior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

## INFORME DE ACTIVIDADES Y AVANCE DE AUDITORÍAS

Correspondiente al Segundo Trimestre del 2019

por conducto de la Comisión de Hacienda, el Informe del Resultado correspondiente las auditorías practicadas a los entes públicos fiscalizados, el cual tendrá el carácter de público.

fracción XXIX, 37, 38, 105, fracciones I, II y XVIII, de la LFSRCEC.

### II. Auditorías excepcionales, especiales y complementarias.

Actividad General	Actividad Específica	Inicio	Término	Marco Legal	Avance Esperado	Avance Real
a) Auditorías excepcionales, especiales y complementarias.	Revisión de los ingresos, egresos, subsidios, transferencias, donativos, recursos federales, obra pública y la deuda pública. De conformidad con los requerimientos del tipo de auditoría.	N/A	N/A	Artículos 36, 116, fracción I, de la CPELSC; 2, fracción I, 21 y 60, de la LFSRCEC.	No aplica	No aplica

### III. Auditoría al Desempeño.

Actividad General	Actividad Específica	Inicio	Término	Marco Legal	Avance Esperado	Avance Real
a) Evaluación de los Informes de Avance de la Gestión Financiera 2019, rendidos al Congreso del Estado por los entes públicos fiscalizados.	Realizar un análisis del Informe de Avance de la Gestión Financiera, pudiendo emitir recomendaciones a los entes públicos auditados, con el objeto de que implementen las acciones pertinentes para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el presupuesto correspondiente, sin perjuicio de las observaciones, que en su caso, emita en la fiscalización de la Cuenta Pública. Así como, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la fecha de recepción del Informe de Avance de la Gestión Financiera, presentar a la Comisión de Hacienda, un análisis de dicho documento, que contendrá el estado que guarda la gestión financiera y el cumplimiento de los programas y objetivos, así como las recomendaciones realizadas al ente público.	Julio 2019	Octubre 2019	Artículos 116, fracción I, de la CPELSC; 14, 15 y 16, de la LFSRCEC.	Por iniciar	Por iniciar
b) Auditoría de Evaluación al Desempeño	La auditoría de Evaluación de consistencia y resultados a los	Marzo 2019	Septiembre 2019	Artículos 116, fracción I, de la		

Para efectos de este programa se entenderá por: CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. CPELSC: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. LFSRCEC: Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima. LPGPEC: Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima. LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. ASF: Auditoría Superior de la Federación. LSAEC: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima. LGSNA: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; LGA: Ley General de Archivo; RIOSAFIG: Reglamento Interior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

## INFORME DE ACTIVIDADES Y AVANCE DE AUDITORÍAS

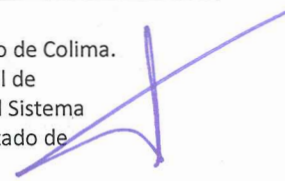
Correspondiente al Segundo Trimestre del 2019

	<p>entes auditables.</p> <p>SED de los servicios municipales. Reestructuración de indicadores. Diseño de indicadores de los servicios municipales para medir su eficiencia, eficacia y economía. Validación de formatos de capacitación de información. Elaboración de línea base. Evaluación de indicadores.</p> <p>SED de los fondos de aportación federal. Reestructuración de indicadores. Diseño de indicadores para medir su eficiencia, eficacia y economía. Validación de formatos de capacitación de información. Elaboración de línea base. Evaluación de indicadores.</p>			<p>CPELSC; 17, fracción II, y 21, fracción V, de la LFSRCEC.</p>	<p>90%</p>	<p>90%</p>
--	--	--	--	--	------------	------------

### IV. Actividades complementarias.

Actividad General	Actividad Específica	Inicio	Término	Marco Legal	Avance Esperado	Avance Real
<p>a) Contribución en el Comité Coordinador y en la Junta de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción</p>	<p>Contribuir en las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como en las determinaciones del Comité Coordinador y de la Junta de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	<p>Las que determine el Secretario Técnico, el Comité Coordinador y el Presidente del Comité de Participación Ciudadana</p>	<p>Las que determine el Secretario Técnico, el Comité Coordinador y el Presidente del Comité de Participación Ciudadana</p>	<p>Artículos 113, último párrafo, de la CPEUM; 128, fracciones I y III, de la CPELSC; 21, fracción XXII, 105, fracciones III y XXVI, de la LFSRCEC; 7, apartado 1 fracción I, 9, 10, apartado 1, fracción II, 13, apartado 1, 29, apartado 1, 30,</p>	<p>50%</p>	<p>50%</p>

Para efectos de este programa se entenderá por: CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. CPELSC: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. LFSRCEC: Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima. LPGPEC: Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima. LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. ASF: Auditoría Superior de la Federación. LSAEC: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima. LGSNA: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; LGA: Ley General de Archivo; RIOSAFIG: Reglamento Interior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.



**INFORME DE ACTIVIDADES Y AVANCE DE AUDITORÍAS**

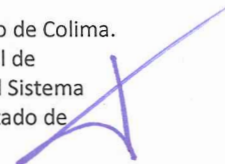
Correspondiente al Segundo Trimestre del 2019

				apartado 1, 31, de la LSAEC.		
b) Rendir informe anual al Comité Coordinador y al Comité de participación ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.	Rendir un informe anual basado en indicadores en materia de fiscalización, debidamente sistematizados y actualizados, mismo que será público y se compartirá con los integrantes del Comité Coordinador a que se refiere la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima y al Comité de Participación Ciudadana.	Diciembre 2019	Diciembre 2019	Artículo 105, fracción XXVIII, de la LFSRCEC.	Por iniciar	Por iniciar
c) Mejorar el cumplimiento de obligaciones de transparencia	Actualizar la página de internet del OSAFIG y la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), de conformidad con los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Enero 2019	Diciembre 2019	Artículos 31 de la LGTAIP; 28 y 29 de la LTAIPEC.	En proceso	En proceso
d) Implementación de Sistema Integral de Archivo	Implementar un Sistema Integral de Archivo de conformidad con la normatividad aplicable.	Febrero 2018	Diciembre 2018	Artículos del 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la LGA; 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de la LTAIPEC.	50%	50%

**V. Sistema Nacional de Fiscalización.**

Actividad General	Actividad Específica	Inicio	Término	Marco Legal	Avance Esperado	Avance Real
a) Participación en el Sistema Nacional de Fiscalización	Atender reuniones del Grupo de Trabajo del Sistema Nacional de Fiscalización.	Las que determine el Sistema Nacional de Fiscalización	Las que determine el Sistema Nacional de Fiscalización	Artículos 113, último párrafo, de la CPEUM; 37, fracción III, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, de la LGSNA; 128, fracciones I y III	En proceso	En proceso

Para efectos de este programa se entenderá por: CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. CPELSC: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. LFSRCEC: Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima. LPGPEC: Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima. LFSRCEC: Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima. LFSRCEC: Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima. LFSRCEC: Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima. LFSRCEC: Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima. ASF: Auditoría Superior de la Federación. LSAEC: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima. LGSNA: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; LGA: Ley General de Archivo; RIOSAFIG: Reglamento Interior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.





## INFORME DE ACTIVIDADES Y AVANCE DE AUDITORÍAS

Correspondiente al Segundo Trimestre del 2019

de la CPELSC; 95 de  
la LFSRCEC.

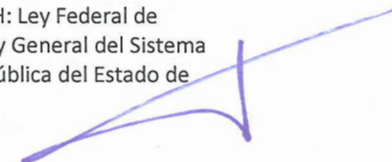
### VI. Control interno.

Actividad General	Actividad Específico	Marco Legal	Avance Esperado	Avance Real
a) Realizar acciones para fortalecer la integridad de los servidores públicos del OSAFIG	Implementar programas y políticas internas que tengan por objeto fortalecer la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas en el Órgano Superior de Auditoría.	Artículos 113 de la LFSRCEC; 12 del RIOSAFIG.	50%	50%
b) Realizar acciones de control interno en el OSAFIG	Realizar las auditorías, evaluaciones y análisis que determine, a fin de formular recomendaciones y sugerencias ante el Auditor Superior, para la mejora de los sistemas y procesos sustantivos y administrativos en el Órgano Superior de Auditoría.	Artículos 113 de la LFSRCEC; 12 del RIOSAFIG.	50%	50%
c) Implementar el Sistema DeclaraNetplus. Registrar las declaraciones patrimoniales, de intereses y en su caso fiscal.	Informar y capacitar al personal del OSAFIG para dar cumplimiento en tiempo y forma con el registro de las declaraciones patrimoniales, de intereses y en su caso fiscal, en el Sistema DeclaraNetplus, una vez entre en vigor.	Artículos 113 de la LFSRCEC; 12 del RIOSAFIG.	100%	100%
d) Realizar las acciones emitidas por el Sistema Estatal Anticorrupción	Incorporar a las actividades del Órgano Superior de Auditoría las acciones emitidas por el Sistema Estatal Anticorrupción, que lleven al fortalecimiento del control interno.	Artículos 113 de la LFSRCEC; 12 del RIOSAFIG.	Por iniciar	Por iniciar
e) Promover el cumplimiento de la Política Institucional. Denuncia ética	Difundir interna y externamente los mecanismos de denuncia ética con los que cuenta el OSAFIG.	Artículos 113 de la LFSRCEC; 12 del RIOSAFIG.	50%	50%

### VIII. Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de Recursos Públicos.

Actividad General	Actividad Especifica	Marco Legal	Avance Esperado	Avance Real
a) Informe del ejercicio del presupuesto del OSAFIG.	Informes trimestrales detallados de la aplicación del presupuesto aprobado para el OSAFIG y el de avance de auditorías.	Artículos 118 de la CPELSC; 93, fracción IV, de la LFSRCEC.	50%	50%

Para efectos de este programa se entenderá por: CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. CPELSC: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. LFSRCEC: Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima. LPGPEC: Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima. LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. ASF: Auditoría Superior de la Federación. LSAEC: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima. LGSNA: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; LGA: Ley General de Archivo; RIOSAFIG: Reglamento Interior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.



**INFORME DE ACTIVIDADES Y AVANCE DE AUDITORÍAS**

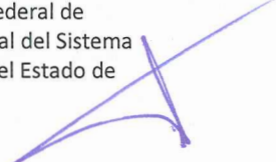
Correspondiente al Segundo Trimestre del 2019

b) Informe del estado que guarde la solventación de observaciones y acciones por parte de las entidades fiscalizadas.	Para tal efecto, el reporte a que se refiere este artículo será semestral y deberá ser presentado a más tardar el primer día hábil de los meses de mayo y noviembre de cada año, con los datos disponibles al cierre del primer y tercer trimestres del año, respectivamente.	Artículos 118 de la CPELSC; 40 de la LFSRCEC.	Por iniciar	Por iniciar
c) Informe de los resultados y las conclusiones de las revisiones especiales derivadas de la presentación de denuncias.	Dentro de los cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la fecha de recepción del Informe de Avance de la Gestión Financiera por parte del Órgano Superior de Auditoría, éste presentará a la Comisión de Hacienda, un análisis de dicho documento, que contendrá el estado que guarda la gestión financiera y el cumplimiento de los programas y objetivos, así como las recomendaciones realizadas al ente público.	Artículos 118 de la CPELSC; 6, fracción XXVIII, 14, 40, 63, 93, fracción IV, 103, fracción II, y 128 de la LFSRCEC.	En proceso	En proceso

**IX. Estudios y Desarrollo.**

Actividad General	Actividad Específica	Inicio	Término	Marco Legal	Avance Esperado	Avance Real
a) Guía de Procedimientos para la Fiscalización Superior de las cuentas públicas de las entidades del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Organismos Descentralizados y Autónomos del Estado de Colima.	Revisar y actualizar los procedimientos de auditoría para Fiscalización Superior de la cuenta pública 2019 y subsecuentes.	Enero 2019	Junio 2019	Artículos 8, párrafo y 105, fracción I, II y VI, VIII y XII, de la LFSRCEC.	50%	50%
b) Guía de Procedimientos para la Fiscalización Superior de las cuentas públicas del Orden de Gobierno Municipal del Estado de Colima.	Revisar y, en su caso, modificar y actualizar los procedimientos de auditoría para Fiscalización Superior de la cuenta pública 2019 y subsecuentes.	Enero 2019	Junio 2019	Artículos 8, párrafo y 105, fracción I, II, VI, VIII y XII, de la LFSRCEC.	50%	50%
d) Normas Profesionales para la fiscalización.	Revisar e implementar las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización y participar en la capacitación que establezca el Sistema Nacional de Fiscalización.	Enero 2019	Diciembre 2019	Artículos 113, último párrafo, de la CPEUM; 37, fracción III, 38, 39, 40, fracción III, 42, 43,	Por iniciar	Por iniciar

Para efectos de este programa se entenderá por: CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. CPELSC: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. LFSRCEC: Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima. LPGPEC: Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima. LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. ASF: Auditoría Superior de la Federación. LSAEC: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima. LGSNA: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; LGA: Ley General de Archivo; RIOSAFIG: Reglamento Interior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

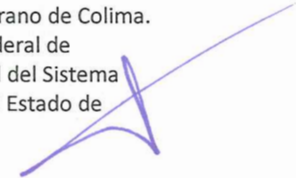


## INFORME DE ACTIVIDADES Y AVANCE DE AUDITORÍAS

Correspondiente al Segundo Trimestre del 2019

				44, 45, 46, de la LGSNA; 8, párrafo, y 105, fracción I, II y VI, VIII y XII, LFSRCEC.		
e) Guía de Procedimientos para la Evaluación al Desempeño	Emitir Guía de Procedimientos para la Evaluación al Desempeño del OSAFIG, como parte de las mejores prácticas de auditoría, a efecto de agilizar los procesos de fiscalización, desarrollar las habilidades y capacidades necesarias para llevar a cabo la evaluación al desempeño de los entes.	Febrero 2019	Marzo 2019	Artículos 2, fracción II; y 8 LFSRCEC.	100%	95%
<b>X. Programa de Coordinación con la ASF</b>						
Actividad General	Actividad Específica	Inicio	Término	Marco Legal	Avance Esperado	Avance Real
<b>FISCALIZACION</b>						
a) Auditoría de Recursos Federales.	Realizar Auditorías al gasto federalizado programadas con la Auditoría Superior de la Federación.	N/A	N/A	Artículos 74, fracciones II y VI, y 79, de la CPEUM; 116, fracción I, de la CPELSC; 21, fracción XIII, y 96 de la LFSRCEC; Convenio OSAFIG-ASF.2018	70%	70%
b) Dar seguimiento al Programa anual de Actividades turnados por la ASF.	Dar cumplimiento a lo solicitado por la ASF en el programa anual de actividades.	Febrero 2019	enero 2020	Convenio de coordinación con la ASF	100%	100%
<b>CAPACITACIÓN</b>						
a) Capacitación con la ASOFIS.	Temas y fechas de capacitación de acuerdo con el programa de la ASOFIS (Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C.).			Artículos 74, fracciones II y VI, y 79 de la CPEUM; 116, fracción I, de la CPELSC; 95, fracción V, de la LFSRCEC.	50%	50%
b) Capacitación convenida con la ASF.	Temas y fechas de capacitación de acuerdo con el programa de la ASF.			Artículos 74, fracciones II y VI, y 79 de la CPEUM; 116, fracción I,	50%	50%

Para efectos de este programa se entenderá por: CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. CPELSC: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. LFSRCEC: Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima. LPGPEC: Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima. LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. ASF: Auditoría Superior de la Federación. LSAEC: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima. LGSNA: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; LGA: Ley General de Archivo; RIOSAFIG: Reglamento Interior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.



## INFORME DE ACTIVIDADES Y AVANCE DE AUDITORÍAS

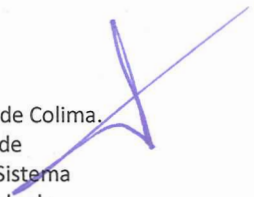
Correspondiente al Segundo Trimestre del 2019

		de la CPELSC; 95, fracción V, de la LFSRCEC.		
c) Capacitación a Servidores Públicos del ámbito Estatal y municipal.	Capacitar a servidores públicos del ámbito Estatal y municipal, en materia de Armonización Contable.	"CONVENIO ESPECÍFICO", de colaboración institucional con el CONAC	50%	50%
d) Capacitar al personal del OSAFIG	Realizar capacitaciones para el mejoramiento y fortalecimiento profesional de los integrantes del Órgano Superior de Auditoría	Artículo 95, fracción V, de la LFSRCEC.	50%	50%
e) Certificación de Control Interno	La Evaluación, Capacitación y Certificación de Control Interno en el Estado de Colima (H. Ayuntamientos, Poderes y Autónomos), a través de la metodología y los procesos implementados por la Comisión Certificadora de Competencia Laboral para el Servicio Público del Estado de México (COCERTEM).	Convenio de colaboración con el Instituto Hacendario del Estado de México	50%	50%
f) Intercambio de experiencias con la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato sobre Auditorías de Evaluación al Desempeño	Realizar intercambio de experiencias con la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato sobre el tema de Auditorías de Evaluación al Desempeño, con el propósito de actualizar los procedimientos respectivos.	Colaboración entre Entidades Fiscalizadoras	100%	100%

### XI. Programa Coordinación con ASOFIS.

Actividad General	Actividad Específica	Marco Legal	Avance Esperado	Avance Real
a). Coordinación con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y con las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL's).	a) Participación en las Asambleas Nacionales Ordinarias y Extraordinarias de ASOFIS b) Participación y colaboración en el Sistema Nacional de Fiscalización c) Colaboración en los trabajos de investigación realizados por la presidencia de ASOFIS, así como las vicepresidencias y los grupos regionales. d) Trabajo permanente con la región del Pacífico ASOFIS, integrada por las EFSL de los Estados de: Colima, Durango, Jalisco, Baja California Sur, Nayarit y Sinaloa.	Artículos 116, fracción I, de la CPELSC; 105, fracción XX, de la LFSRCEC.	En tiempo conforme a lo programado	En tiempo conforme a lo programado

Para efectos de este programa se entenderá por: CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. CPELSC: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. LFSRCEC: Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima. LPGPEC: Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima. LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. ASF: Auditoría Superior de la Federación. LSAEC: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima. LGSNA: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; LGA: Ley General de Archivo; RIOSAFIG: Reglamento Interior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.



## INFORME DE ACTIVIDADES Y AVANCE DE AUDITORÍAS

### Correspondiente al Segundo Trimestre del 2019

b). Participar en la Evaluación del Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC) 2018 y 2019.	Validar la información proporcionada por los Entes Públicos a través de la Plataforma del SEVAC 2018-2019 y enviarlas al Consejo Estatal de Armonización Contable de Colima (CACECOL).	Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas y el Convenio de Colaboración entre la ASOFIS y CONAC	En tiempo conforme a lo programado	En tiempo conforme a lo programado
--	--	---	------------------------------------	------------------------------------

## XII. Programa Administrativo.

Actividad General	Actividad Específica	Inicio	Término	Marco Legal	Avance Esperado	Avance Real
a) Administración.	Control y registro de sistemas, contabilidad, presupuesto, nómina, control patrimonial, control de archivo y obligaciones fiscales.	Enero 2019	Diciembre 2019	Artículos 112 de la LFSRCEC; 16 y 19 del RIOSAFIG.	50%	50%
b) Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2020.	Formular y elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2018, basado en el histórico, inflación salarial, así como en los requerimientos o proyectos de las diferentes áreas para su operación.	Septiembre 2019	Septiembre 2019	Artículos 112 de la LFSRCEC; 16 y 19 del RIOSAFIG.	Por iniciar	Por iniciar
d) Prestar los servicios que en general se requieran para el debido funcionamiento de las instalaciones y mobiliario.	Atender los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la plantilla vehicular, bienes e instalaciones.	Enero 2019	Diciembre 2019	Artículos 112 de la LFSRCEC; 16 del RIOSAFIG.	50%	50%
e) Dotar de equipo tecnológico al Departamento de tecnologías del OSAFIG.	Adquirir un SERVIDOR con la finalidad de seguir desarrollando e implementando herramientas de software que permitan sistematizar los procesos críticos de auditoría y de operatividad administrativa.	Enero 2019	Junio 2019	Artículos 112 de la LFSRCEC; 16 y 18 del RIOSAFIG.	50%	50%

Para efectos de este programa se entenderá por: CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. CPELSC: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. LFSRCEC: Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima. LPGPEC: Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima. LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. ASF: Auditoría Superior de la Federación. LSAEC: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima. LGSNA: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; LGA: Ley General de Archivo; RIOSAFIG: Reglamento Interior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

## INFORME DE ACTIVIDADES Y AVANCE DE AUDITORÍAS

Correspondiente al Segundo Trimestre del 2019

f) Generar mejoras laborales para todos los trabajadores del OSAFIG.	Dotar de mejoras al desempeño laboral al personal del OSAFIG.	Enero 2019	Diciembre 2019	Artículos 112 de la LFSRCEC; 16 del RIOSAFIG.	50%	50%
g) Tecnologías de información.	Supervisar el adecuado funcionamiento de los sistemas e infraestructura de comunicaciones. Mantener aplicativos actualizados para coadyuvar en la gestión de información y la toma de decisiones.	Enero 2019	Diciembre 2019	Artículos 112 de la LFSRCEC; 16 y 18 del RIOSAFIG.	50%	50%
h) Mejorar la certificación de la información digital.	Generar los mecanismos tecnológicos y legales necesarios para implementar mejoras en la certificación de información digital.	Marzo 2019	Diciembre 2019	Artículos 112 de la LFSRCEC; 16 y 18 del RIOSAFIG.	30%	30%
i) Mantener actualizados los manuales de organización y de procedimientos.	Generar y publicar las actualizaciones necesarias a los manuales de organización y procedimientos del OSAFIG.	Febrero 2019	Diciembre 2019	Artículos 112 de la LFSRCEC; 16 y 18 del RIOSAFIG.	40%	40%

### XIII. Investigación

a) Realizar los procedimientos de investigación, derivados de las Auditorías Fiscalización Superior.	Realizar investigaciones por la presunta responsabilidad de faltas administrativas, derivadas de las auditorías practicadas durante la fiscalización superior	Enero 2019	Diciembre 2019	Artículos 17, fracción III, 21, fracciones XVIII y XX, 26, 68, 70 y 71 de la LFSRCEC; 31, 32 y 33 del RIOSAFIG.	50%	50%
--	---	------------	----------------	---	-----	-----

### XIV. Substanciación

Para efectos de este programa se entenderá por: CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. CPELSC: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. LFSRCEC: Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima. LPGPEC: Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima. LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. ASF: Auditoría Superior de la Federación. LSAEC: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima. LGSNA: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; LGA: Ley General de Archivo; RIOSAFIG: Reglamento Interior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.



## INFORME DE ACTIVIDADES Y AVANCE DE AUDITORÍAS

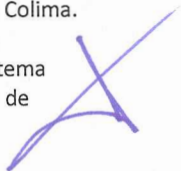
Correspondiente al Segundo Trimestre del 2019

a) Dirigir y conducir los procedimientos de responsabilidad administrativa turnados por la Unidad de Investigación.	Dirigir y conducir los procedimientos de responsabilidad administrativa turnados por la Unidad de Investigación, desde la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, hasta la conclusión de la audiencia inicial.	Enero 2019	Diciembre 2019	Artículos 71 y 113 de la LFSRCEC; 34 y 35 del RIOSAFIG.	En proceso	En proceso
---	---	------------	----------------	---	------------	------------

**XV. Planeación de la Fiscalización de Cuenta Pública. Ejercicio Fiscal 2020.**

Actividad General	Actividad Especifica	Inicio	Termino	Marco Legal	Avance Esperado	Avance Real
a) Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública de los H. Ayuntamientos de los diez Municipios del Estado.	Planeación y programación de las revisiones para la Fiscalización del Ejercicio Fiscal 2019.	Octubre 2019	Diciembre 2019	Artículos 116, fracción I, de la CPELSC; 2, fracción I, 17, fracción I, 18 y 21 de la LFSRCEC.	Por iniciar	Por iniciar
b) Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública de los entes públicos paraestatal o paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento.	Planeación y programación de las revisiones para la Fiscalización del Ejercicio Fiscal 2019.	Octubre 2019	Diciembre 2019	Artículos 116, fracción I, de la CPELSC; 2, fracción I, 17, fracción I, 18 y 21 de la LFSRCEC.	Por iniciar	Por iniciar
c) Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Colima, ( <i>Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima</i> ).	Planeación y programación de las revisiones para la Fiscalización del Ejercicio Fiscal 2019.	Octubre 2019	Diciembre 2019	Artículos 116, fracción I, de la CPELSC; 2, fracción I, 17, fracción I, 18 y 21 de la LFSRCEC.	Por iniciar	Por iniciar
d) Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Colima ( <i>H. Congreso del Estado de Colima</i> ).	Planeación y programación de las revisiones para la Fiscalización del Ejercicio Fiscal 2019.	Octubre 2019	Diciembre 2019	Artículos 116, fracción I, de la CPELSC; 2, fracción I, 17, fracción I, 18 y 21 de la LFSRCEC.	Por iniciar	Por iniciar

Para efectos de este programa se entenderá por: CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. CPELSC: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. LFSRCEC: Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima. LPGPEC: Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima. LFSRCEC: Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima. LFSRCEC: Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima. LFSRCEC: Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima. LFSRCEC: Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima. ASF: Auditoría Superior de la Federación. LSAEC: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima. LGSNA: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; LGA: Ley General de Archivo; RIOSAFIG: Reglamento Interior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.



## INFORME DE ACTIVIDADES Y AVANCE DE AUDITORÍAS

Correspondiente al Segundo Trimestre del 2019

e) Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Colima ( <i>Gobierno del Estado</i> ).	Planeación y programación de las revisiones para la Fiscalización del Ejercicio Fiscal 2019.	Octubre 2019	Diciembre 2019	Artículos 116, fracción I, de la CPELSC; 2, fracción I, 17, fracción I, 18 y 21 de la LFSRCEC.	Por iniciar	Por iniciar
f) Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública los Órganos Autónomos del Estado de Colima.	Planeación y programación de las revisiones para la Fiscalización del Ejercicio Fiscal 2019.	Octubre 2019	Diciembre 2019	Artículos 116, fracción I, de la CPELSC; 2, fracción I, 17, fracción I, 18 y 21 de la LFSRCEC.	Por iniciar	Por iniciar

AUTORIZÓ

  
MTRA. INDIRA ISABEL GARCÍA PÉREZ  
Auditor Superior

  
Órgano Superior de Auditoría  
y Fiscalización Gubernamental

Colima, Col. 12 de julio de 2019